

Expediente: 564/17
Carátula: CAZORLA CLAUDIO FABIAN C/ TARSHOP S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/02/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27213309671 - ZUIANI, LUCIA ROSA-HEREDERO DEL ACTOR
27213309671 - CAZORLA, JUAN MIGUEL-HEREDERO DEL ACTOR
23131212844 - GIL, PATRICIA DEL VALLE-PERITO
90000000000 - TARSHOP SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
27213309671 - CAZORLA, CLAUDIO FABIAN-FALLECIDO/A
20104294678 - PONCE, REINALDO HUMBERTO-PERITO
20166856389 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 564/17



H20701662081

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: CAZORLA CLAUDIO FABIAN c/ TARSHOP s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 564/17.-

Concepción, 21 de febrero de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 20/02/2024 del letrado SACABA,LILIA:

- En mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña: Téngase a la letrada Sacaba Lilia, como apoderada de Lucia Rosa Zuiani y Juan Miguel Cazorla, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones digitales, désele intervención de Ley.-
- Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Boleta Ley 6059, y Bono Ley 6023 y actas de nacimiento, defunción y matrimonio que acompaña.-
- Désele un plazo de 90 (noventa) días para la presentación de la Declaratoria de Herederos.-
- Déjese sin efecto la cédula ordenada en decreto de fecha 16 de febrero de 2024.-
- Reábranse los plazos procesales que oportunamente fueron suspendidos.RHC

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.